

Domingo, 3 de marzo de 2019, 11:10

SPANISH PORTS

[PORTADA](#) [ACTUALIDAD](#) [PUERTOS](#) [MARÍTIMO](#) [ECONOMÍA](#) [ENTREVISTAS](#) [LOGÍSTICA](#) [SECCIONES](#) [ECONOMÍA AZUL](#)

Jornada del COACAB sobre el Brexit: "El Brexit puede ser una oportunidad para el sector aduanero"

Archivado en: [Puertos](#) · [Brexit](#) · [COACAB](#)

REDACCIÓN | VIERNES, 1 DE MARZO DE 2019, 11:59

Compartir 3

Twittear

G+



En el marco de las sesiones informativas sobre temas de actualidad que organiza el Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona, el miércoles 27 de febrero tuvo lugar en el auditorio del Museu Marítim de Barcelona una jornada dedicada al Brexit.

Antonio Llobet, Presidente del Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona, dio la bienvenida al casi centenar de profesionales que asistieron a esta jornada.

Sobre el tema de la sesión Lobet remarcó que a día de hoy "todavía no tenemos la certeza hacia dónde nos va a llevar el Brexit", añadiendo que aunque la salida del Reino Unido de la Unión está prevista para el 29 de marzo de 2019, "estamos en un contexto de incertidumbre" porque los próximos 12, 13 y 14 de marzo "se van a producir tres reuniones muy importantes en el Parlamento británico y no sabemos cuál va a ser el resultado ni si finalmente se llegará a algún tipo de acuerdo o no". Por ello, el COACAB decidió organizar esta jornada dedicada al Brexit con la intención de que "las Administraciones que dependen de los Servicios en Frontera nos den pautas de cómo actuar y de cómo se va a acometer esta situación tan compleja", indicó Lobet.

A continuación el Presidente del Colegio presentó a los ponentes que participaron en la sesión, y que fueron: José Luis Guarga, Director del Área de Agricultura y Pesca en Cataluña; Cristina Batlle, Jefa del Área de Sanidad en Cataluña; Josep Carles Llagostera, Administrador de la Aduana de Barcelona; e Irene Guardiola, letrada del Colegio.

España reforzará con más personal las administraciones y ampliará los PIF

El primero en intervenir fue José Luis Guarga, Director del Área de Agricultura y Pesca, que ofreció una serie de datos del sector agroalimentario y pesquero español para poner en contexto las posibles repercusiones que tendrá el Brexit, con o sin acuerdo, en estos sectores, aunque también introdujo la posibilidad de que se acabe aprobando una prórroga de su entrada en vigor o bien un segundo referéndum.

José Luis Guarga destacó que el 50% de las exportaciones agroalimentarias españolas a Reino Unido se concentran en 10 productos: frutas (cítricos y de hueso) y hortalizas; frutos rojos, kiwi y caqui; vino y mosto; aceite de oliva y carne de porcino, que representan un valor total exportado de 3.826 millones de euros. También hizo referencia, por ejemplo, a que España es el principal proveedor de frutas del Reino Unido, es el primer mercado de abastecimiento de aceite de oliva, o que el Reino Unido es el segundo destino de los productos salados y curados de carne de porcino producidos en España.

Por lo que respecta a las importaciones españolas del Reino Unido, José Luis Guarga señaló que las bebidas espirituosas suponen en 26% de las importaciones agroalimentarias españolas y los productos de la pesca el 21%.

Hizo especial mención al sector vacuno, explicando que Irlanda utiliza el Reino Unido para la entrada en la Unión Europea del 68% de la carne de vacuno. Actualmente, esta mercancía entra por el paso Dover/Calais y lo hace en unas 10 horas; en caso de aprobarse un Brexit duro y "establecerse una frontera real", este tiempo pasaría a ser de entre 20 y 38 horas. Ello produciría una disrupción en el mercado y una redistribución de los flujos comerciales que, según Guarga, se estima que tendría un impacto global para la Unión Europea de unos 2.400 millones de euros, generándose un 8% de excedentes y una reducción del precio de entre un 5% y un 8%.

El Director del Área de Agricultura y Pesca concluyó que el saldo comercial de España con el Reino Unido es positivo porque las exportaciones alcanzan un 8% mientras que las importaciones son un 3%. Ante un Brexit con acuerdo, "se mantendrían las normas del mercado único", es decir, la libre circulación de mercancías y "no supondría un cambio de las condiciones actuales". Pero en caso de un Brexit duro sin acuerdo, Reino Unido "pasaría a tener la condición de tercer país", por lo que "se aplicarían controles aduaneros en frontera", tanto en importaciones como en exportaciones. José Luis Guarga añadió que se generaría "una situación de colapso con graves consecuencias para países exportadores, como lo es España" e incluso podría producirse "un desabastecimiento en el Reino Unido durante los meses posteriores" a la entrada en vigor del Brexit y "especialmente en productos perecederos".

Por lo que a la aplicación de aranceles se refiere en las mercancías procedentes del Reino Unido y en productos exportados por España a UK, Guarga indicó que con acuerdo "no se establecerían aranceles hasta la expiración del período transitorio", mientras que si no se produce un acuerdo, Reino Unido sería considerado tercer país "y se aplicaría el arancel aduanero común en función del producto".

En el ámbito de las cuestiones aduaneras, Reino Unido establecería sus requisitos sanitarios o fitosanitarios y la Administración española emitiría certificados para cada partida. Además, a la entrada en territorio británico, las mercancías pasarían el control en los PIFs del país anglosajón. Esta situación "generaría un incremento de los costes asociados al aplicarse aranceles y tener que hacer más trámites y controles"; este aumento de costes se estima que "pueda llegar a ser del 25% del valor del producto", puso de manifiesto Guarga.

El Director del Área de Agricultura y Pesca terminó haciendo referencia a lo que la Comisión

Europea tiene previsto hacer para que las importaciones europeas de Reino Unido puedan pasar los controles sanitarios y fitosanitarios. Por un lado, la legislación de la UE permite aceptar ciertas instalaciones temporales como salas de inspección, o bien utilizar otras instalaciones comerciales para el almacenamiento de partidas. Por otro lado, los Estados Miembros pueden comunicar a la Comisión Europea sus propuestas de PIFs nuevos o ampliados.

En el caso de España, se van a reforzar los medios humanos y materiales para la realización de las inspecciones sanitarias y fitosanitarias porque, según Guarga, se estima que las partidas de productos de origen animal y de animales vivos sometidas a inspección en las fronteras españolas sean unas 9.000 más, y las partidas de frutas y hortalizas unas 30.000 más.

Por ello, y según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2019, se prevé que puedan reforzarse con 1.735 personas las administraciones y empresas públicas para prepararse para el Brexit. Asimismo, los PIFs de Bilbao, Marín, Irún, Lleida, Girona y Barcelona se van a reforzar, estos tres últimos esencialmente para las exportaciones, y también se crea un nuevo PIF en Santander.

Aumento de los controles sanitarios en frontera de medicamentos y productos sanitarios y cosméticos

La siguiente intervención fue la de Cristina Batlle, Jefa del Área de Sanidad, que se refirió al impacto del Brexit en los productos farmacéuticos y especialmente a lo que están haciendo la industria y las instituciones.

Según Batlle, la industria farmacéutica ya lleva tiempo preparándose, en el sentido que "han construido o ampliado sus plantas dentro de la Unión Europea porque, si no hay un acuerdo y una programación, puede producirse un desabastecimiento del mercado". Esta situación ha generado "una reconversión de puestos de trabajo y un aumento de los costes, especialmente en tasas aduaneras y autorizaciones".

Las instituciones también han movido ficha y "han cambiado su sede del Reino Unido a otros países europeos, especialmente a Bélgica y Holanda", como también lo va a hacer la Agencia Europea del Medicamento (EMA), que a partir del 29 de marzo de 2019 tendrá su sede en Ámsterdam.

La Jefa del Área de Sanidad explicó también el impacto del Brexit en los medicamentos, los productos sanitarios y los productos cosméticos. A modo de ejemplo, indicó que se establecerán "requerimientos legales para la comercialización en la Unión Europea de los medicamentos fabricados en UK" y que los Titulares de Autorizaciones de Comercialización de Reino Unido "también tendrán que tener sede en un país de la UE". Asimismo, las empresas que certifican la comercialización de los productos sanitarios, denominadas Organismos notificados para la Certificación CE, deberán tener sede en un Estado miembro.

En opinión de Cristina Batlle, el Brexit va a generar que la actividad que se va a dejar de hacer en el Reino Unido "va a venir a la Unión Europea" y, al convertirse UK en un país tercero, habrá más "controles sanitarios en frontera". La consecuencia de esto es que habrá que "aumentar las plantillas en las Áreas de Sanidad" y, según refirió Batlle, "en Barcelona tendríamos que duplicar la plantilla actualmente existente" para cubrir el consecuente incremento de los controles que se va a producir.

Así pues, el control sanitario en frontera se realizaría tanto en las importaciones de medicamentos, principios activos (APIs), productos sanitarios y cosméticos, como en las exportaciones de medicamentos hacia el Reino Unido.

Para ilustrar lo que va a ocurrir cuando el Reino Unido abandone la Unión Europea, Cristina Batlle puso como ejemplo el caso de una empresa que fabrica o distribuye productos sanitarios o cosméticos con sede en UK. Esta compañía "se considerará que está establecida en un tercer país" y los productos que fabrique y que quiera exportar a la Unión Europea "serán tratados como productos de importación". Además, necesitará tener a un representante autorizado registrado en la UE. También habrá afectaciones en el etiquetado de los productos sanitarios y cosméticos, que deberán llevar en el envase el país de origen, es decir el "Made in UK". En el caso de que sea un fabricante de medicamentos, y si es el Titular de la Autorización de Comercialización "precisará realizar una transferencia de esa titularidad para la comercialización del medicamento a otro Estado miembro de la UE".

Para finalizar, la Jefa del Área de Sanidad habló de las posibles situaciones que van a producirse a partir de la fecha de retirada del Reino Unido, dado que "todos los medicamentos que provengan de UK, sólo podrán ser importados por un Laboratorio Farmacéutico Importador, es decir que un mayorista o distribuidor de medicamentos del Reino Unido no podrá enviar medicamentos a la Unión Europea. Por ello, y ante la posible

situación de desabastecimiento, Cristina Batlle explicó que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ya ha definido una serie de medidas para paliar un posible desabastecimiento, como por ejemplo el poder solicitar a la AEMPS una importación excepcional.

Las consecuencias aduaneras en caso de Brexit duro

A continuación tomó la palabra Josep Carles Llagostera, Administrador de la Aduana de Barcelona, para hablar de las implicaciones aduaneras del Brexit y dio algunos datos sobre los intercambios comerciales del Reino Unido con el mundo que, en 2017, ascendieron a 569.599 millones de euros en importaciones y a 390.824 millones de euros en exportaciones; es decir que Reino Unido tuvo un saldo comercial negativo de 178.775 millones de euros.

Respecto a las relaciones comerciales entre Reino Unido y Europa, Llagostera puso los ejemplos de Alemania y España. En 2017, Gran Bretaña importó de Alemania por valor de 79.288 millones de euros y de España por valor de 18.950 millones de euros. En cuanto a exportaciones, los valores ascendieron a 42.053 millones de euros para Alemania y a 11.444 millones de euros para España. Todas estas cifras indican que "el 55% del comercio exterior de Gran Bretaña tiene origen o destino la Unión Europea", motivo por el cual la salida de Reino Unido de la UE "va a tener un impacto muy importante en el volumen de transacciones comerciales", según Llagostera.

También se refirió a los posibles modelos de relación post-Brexit, poniendo los ejemplos de relación comercial que actualmente tiene la Unión Europea con Noruega, o los acuerdos bilaterales que tiene firmados con Suiza, Turquía y Canadá, o la simple pertenencia a la Organización Mundial del Comercio (OMC), cada uno de ellos con unas características distintas en, por ejemplo, el acceso al mercado único de bienes y servicios o la aplicación de aranceles.

Así pues, según puso de manifiesto Josep Carles Llagostera, "salvo acuerdo de salida, desde el 30 de marzo de 2019 a las 00:00 horas, la legislación de la Unión en materia de Aduanas e imposición indirecta sobre el consumo dejarán de ser de aplicación al Reino Unido". Por ello, las reglas comerciales que se aplicarían "serían las de la OMC", la frontera de Reino Unido "pasaría a convertirse en territorio tercero" y el comercio entre la Unión Europea y UK "también tendría la consideración de territorio tercero".

El Administrador de la Aduana de Barcelona puso de manifiesto que con un Brexit duro, las mercancías entrantes en la UE desde el Reino Unido "estarán sometidas al control aduanero y habrá que presentar las correspondientes declaraciones aduaneras". Además, "estarán sujetas a derechos arancelarios y a las prohibiciones y/o restricciones en materia de sanidad, seguridad, etc.". Por lo que respecta a la figura del Operador Económico Autorizado (OEA), Josep Carles Llagostera señaló que "todas las autorizaciones y decisiones dejarán de ser de aplicación"; y respecto al origen de las mercancías, las producidas en el Reino Unido "pierden el origen UE y pasan a tenerlo de un país tercero, incluso las fabricadas antes de la entrada en vigor del Brexit".

Para Llagostera, otros factores a tener en cuenta son que "a los productos procedentes del Reino Unido se les aplicarán medidas de política comercial" y que los productos que estén sujetos a licencias de importación o de exportación "quedarán sometidos al cumplimiento de la normativa que regula la entrada o salida de esos productos de la Unión Europea". Por tanto, en caso de no producirse un acuerdo, la aplicación de todo esto "va a ser dramática" y en Reino Unido "ya han previsto que se colapsen las fronteras durante las primeras semanas", circunstancia que "afectará sin duda a las exportaciones españolas" y también generará "la rotura de las cadenas logísticas", sentenció Llagostera. Y puso el ejemplo de una simulación de los efectos del Brexit duro en Dover, por donde pasan 10.000 camiones diarios. Actualmente un camión tarda entre uno y dos minutos para el despacho; si se produjeran dos minutos de retraso en el tiempo de despacho, se generaría una cola de camiones de 25 kilómetros, y si el retraso fuera de cinco minutos por camión, la cola alcanzaría los 80 kilómetros. Por este motivo, en Reino Unido se están planteando utilizar el aeródromo de Madston, cercano a Dover, como parking de camiones.

Josep Carles Llagostera finalizó comentando que en la Aduana de Barcelona "vamos a poder asumir este aumento de la carga de trabajo gracias al elevado nivel de informatización", pero lo cierto es que "no sabemos lo que va a pasar".

El Brexit puede generar oportunidades para el sector aduanero

La última intervención fue la de Irene Guardiola que, a pesar de la incertidumbre que genera el Brexit, quiso dar un mensaje más esperanzador alegando que "también se van a presentar nuevas oportunidades".

"El sector está preparado y va a poder afrontar todo lo que viene", indicó Guardiola, pero tendrá que ser "con la colaboración y la ayuda de la Administración pública" para poder afrontar el Brexit "al igual que ya lo están haciendo otros países de la Unión Europea". Según Irene Guardiola, países como Bélgica, Holanda y Francia, que son los que colindan con UK, "están más y mejor preparados que nosotros".

A modo de ejemplo, explicó que en Francia han puesto en marcha una plataforma informática que recibe toda la información aduanera relacionada con las mercancías que transitan por los pasos con destino a Reino Unido. También dijo que las autoridades francesas no dejarán pasar por el Eurotunnel ninguna mercancía que no esté despachada "y si llega a Calais sin despachar, la van a devolver". Por tanto, "hay que instruir bien a los transportistas" porque a su llegada a Calais con la documentación en regla, "se les asignará un código de barras que será el que les autorizará a subir al Eurotunnel y hacer el recorrido de ida y vuelta". Además, para facilitar todos los procedimientos y operativas, la Aduana de Calais funcionará las 24 horas del día y también se ha habilitado un espacio en una localidad cercana para apoyar la realización de los controles.

Por lo que respecta a las Aduanas de Bélgica, Holanda y Francia, Irene Guardiola puso de manifiesto que "están optando por las simplificaciones que se contemplan en el Código Aduanero de la Unión (CAU)". También Reino Unido optará porque "todo esté simplificado" y, según Guardiola, durante los seis primeros meses van a dejar entrar todas las mercancías y, será posteriormente cuando hagan las comprobaciones y exijan la información de seguridad y protección que se requiere en una Declaración sumaria.

Irene Guardiola quiso destacar que la legislación aduanera de la Unión Europea "no cambia y todos los operadores la conocen y la aplican", por tanto, el problema "lo van a tener en Reino Unido, ya que van a tener que implementar nuevas normativas para poder operar".

La letrada del Colegio terminó su intervención recomendando a las empresas del sector que intenten prepararse en diferentes aspectos, como por ejemplo, contando con personal bien formado o disponer de buenos sistemas informáticos para afrontar con éxito lo que pueda venir con el Brexit.

Para Irene Guardiola, a pesar de la incertidumbre, el Brexit puede conllevar que "se creen nuevos negocios" y que con ellos se generen "nuevas cadenas de suministro. Si estamos preparados, el Brexit también puede generar nuevas oportunidades para el sector aduanero".